

CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL 27 DE JULIO DE 2023

CONSTITUCIÓN DE GRUPO MIXTO (EXpte. 6508/2023).

El concejal Blasco explica que Nosotros San Lorenzo Ciudadanos afirma en su alegación 1ª que la decisión la ha adoptado la alcaldesa, y nada más alejado de la realidad. Lo que la sra. alcaldesa, en base al informe, realiza es una propuesta, es decir, no ha adoptado ninguna decisión y no hay ninguna interpretación restrictiva de derechos, y dice, in fine en esa misma alegación 1ª, que la interpretación que realiza el secretario es una interpretación arbitraria, y que excede de la discrecionalidad técnica, lo cual es una contradicción, si hay algo técnico, no puede ser discrecional.

Toma la palabra el concejal Herraiz del Grupo Municipal Socialista para indicar que su grupo va a votar en contra de este acuerdo, porque entienden que cercena los derechos políticos de participación política, que no son otra cosa que la manifestación de la voluntad de los vecinos en este Pleno, no es ni un informe del secretario, ni una propuesta de alcaldía, ni siquiera un acuerdo del Pleno, es la manifestación de la voluntad de los vecinos, que, en este caso, en esta legislatura, han manifestado su voluntad diciendo que haya un concejal de Ciudadanos, un concejal de VOX, que ahora desaparece, un concejal de Más Madrid y un concejal de Unidas San Lorenzo. Nada más, muchas gracias.

El concejal Herranz argumenta que, como el propio informe de Secretaría dice, ni la normativa estatal ni la Ley de la Comunidad de Madrid establecen que se necesite un número mínimo de concejales para formar un grupo político. El concejal París muestra su disconformidad con la pretensión municipal de crear un Grupo Mixto e integrarle en él. Dado que ni la normativa estatal ni la Ley de la Comunidad de Madrid establecen que se necesite un número mínimo de concejales para formar grupo político, también este puede formarse con uno solo. Prueba de ello es el precedente en la legislatura anterior.

El concejal París manifiesta su desacuerdo dado que ni la normativa estatal ni la Ley de la Comunidad de Madrid establecen que se necesite un número mínimo de concejales para formar grupo político y tenemos un precedente administrativo en la anterior legislatura. Concluye expresando que no es su voluntad integrarse en el Grupo Mixto, ni pasar a ser concejal no adscrito.

La concejal Asenjo expresa su discrepancia con lo sucedido respecto al Grupo Mixto y reclama su derecho a constituir grupo municipal acorde a la lista electoral por la que ha sido elegida. Ni la normativa estatal ni la Ley de la Comunidad de Madrid establecen que se necesite un número mínimo de concejales para formar un grupo político.

El concejal Tettamanti dice que no comparte la interpretación que hace el secretario. Desde un punto de vista democrático, y ya acabo, la formación de grupos individuales de las varias formaciones políticas que han obtenido un concejal de su lista electoral supone respetar y dar voz y representación correspondiente a la voluntad de los electores.





La concejal Cebrián explica que queda como concejal no adscrita porque no quiere formar parte del Grupo Mixto, lo que no quiere decir que Vox desaparezca, sino que no tiene grupo municipal en el ayuntamiento.

El punto se aprueba con los votos a favor de los concejales del PP y de la concejal no adscrita y los votos en contra del resto de concejales.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO (EXpte. 6592/2023).

La alcaldesa explica el punto y sin debate se aprueba con los votos a favor de PP, PSOE y concejal no adscrita y las abstenciones de VXSLE y los concejales del Grupo Mixto.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA
CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS
CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA
LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2023/38- (EXpte. 6603/2023).

El concejal Blasco explica que hay un incremento de 117.000 euros en la partida de Fiestas Patronales; 4.537,50 euros del contrato de defensa jurídica en un procedimiento contencioso-administrativo muy antiguo, también un incremento importante en la partida de electricidad motivado por el aumento de la cuantía de todos estos gastos inicialmente presupuestados.

El concejal Díaz habla de falta de proyecto y planificación económica, no entienden justificada la subida para la partida de Festejos y piden una aclaración en las cifras concretas de esa partida. El concejal Tarrío dice que incrementan la partida de fiestas patronales en 117.000, que es un 56% más de los créditos inicialmente consignados, cree que el presupuesto no está bien planificado.

La concejal Asenjo pregunta por qué la subida de salarios. También quiere preguntar qué actitud va a tomar con respecto a Comunidades energéticas o incorporación de energías renovables en los edificios públicos y privados.

El concejal Tettamanti pregunta si no hay otras prioridades en las que emplear el remanente de tesorería. El concejal Díaz dice que ha calculado 53.127,72 euros en extrajudiciales, algunas de ellas del Belén Monumental que entran incluso en abril. Los procedimientos extrajudiciales deben ser extraordinarios.

El punto se aprueba con los votos a favor de PP y concejal no adscrita; los votos en contra de PSOE, Vecinos por San Lorenzo, y los concejales París y Tettamanti, del Grupo Mixto y la abstención de la concejal Asenjo, del Grupo Mixto.





CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2022 (EXPTE. 1388/2023).

Sin intervenciones, se aprueba con los votos a favor del PP y concejal no adscrita de Vox y las abstenciones del resto de grupos.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL BACHILLERATO NOCTURNO EN EL MUNICIPIO (EXPTE. 6626/2023).

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal: fijar un compromiso claro y rotundo del Ayuntamiento con la educación pública en todos sus niveles y modalidades, situándose en contra de cualquier recorte en este derecho que pueda afectar a nuestras vecinas y vecinos e instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que garantice la preservación de la modalidad presencial del bachillerato nocturno en todos los centros en los que se impartía hasta la actualidad y, de manera especial, en el IES Juan de Herrera.

Explica la moción la concejal del Grupo Socialista, Cristina Ojeda, diciendo que somos uno de los pocos más de 20 municipios con un bachillerato nocturno en su instituto público. Dice que desde la Comunidad de Madrid han asegurado que los alumnos dispondrán de aulas con ordenadores y conexión para que los estudiantes puedan seguir las clases online desde el propio centro si así lo desean, pero sin un profesor en el aula, por lo que van a convertir las aulas ordinarias en meras salas de ordenadores, sin una comunicación directa profesor-estudiante.

Responde la concejal de Educación, Myriam Contreras, explicando que la dirección y la jefatura de estudios de bachillerato nocturno nos comentan lo siguiente sobre esta orden: Desde 2019 ellos han asistido a un descenso importante en el número de matriculados. En 2019 hubo alrededor de 180 alumnos que se matricularon en este bachillerato nocturno, y cada año desde entonces va descendiendo paulatinamente. Tampoco es cierto que de los aproximadamente 100, no llegan, que hay matriculados no actualmente, sino en el curso 22-23, titulen la totalidad, titulan alrededor de 30. Por tanto, la opinión que tienen en el centro, tanto la dirección como la jefatura de estudios nocturna, es que les parece adecuado, tanto el cambio de nomenclatura, y que valoran positivamente esta metodología, que está más basada en las TIC y es más apetecible también para los jóvenes, para poder repescar a aquellos que han salido del sistema educativo por diferentes circunstancias.

Interviene la concejal Cebrián Martín-Romero para decir que desde Vox siempre se ha defendido la presencialidad de los servicios públicos, lo que nos sorprende es que sea precisamente el Partido Socialista el que ha degradado los servicios públicos, en especial la educación.

Se vota la moción con el resultado de empate, por los votos a favor de PSOE, Vecinos por San Lorenzo y el Grupo Mixto, los votos en contra del PP y la abstención de Vox. En segunda vuelta la moción se desestima por el voto de calidad de la alcaldesa.

